ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 20 de febrero de 2023, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener las ofertas más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a. ID 422.947- Ad-Referéndum.

b. Monto estimado: G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 310 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.** ***Sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondiente.***

c. Sistema de Adjudicación: Por el total.

d. Comunicado a la DNCP: en fecha 18/01/2023. Expediente N° 300546.

e. Fueron invitadas las firmas: SELTZ S.A., BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A., BEDIDAS EVASADAS SALUDABLES S.A., PARAGUAY REFRESCOS S.A. y BIS S.A.

f. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1.007 de fecha 29 de diciembre de 2022, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora General Administrativa, y la Abg. INÉS CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 15 de febrero del 2023, siendo a las 09:30 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 422947 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado que se inserta:

Listado General de todas las Ofertas

1 - Provisión de agua mineral

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SELTZ SA - 80012387-5	17.900	15-02-2023	09:19:53.115	Recepción de Lances
		Código Verificador:	52e941aa6ed24420a0a14968d701e629	
SELTZ SA - 80012387-5	17.950	15-02-2023	09:00:37.001	Propuesta
		Código Verificador:	2f0f0ce09315791bba69183939495efb	

4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 16 del mes de febrero del 2023 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	RUC	Dirección de correo electrónico
1	SELTZ S.A.	80012387-5	licitaciones@seltz.com..py

En el acto de apertura no se hicieron observaciones.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, N/C (no corresponde), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.
	SIPE N°	-*-
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	**No cumple**
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

El comité de evaluación constata que la oferta de la firma SELTZ S.A., ha presentado declaración jurada de Mantenimiento de Oferta; y atendiendo que para el presente llamado la "Garantía de mantenimiento de Oferta", debió ser extendida bajo la forma de **garantía bancaria o póliza de seguro de caución,** por lo que este Comité procede a rechazar la oferta de la firma SELTZ S.A., según lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30° que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; ... "*, recomienda declarar desierta la presente licitación, salvo mejor parecer. Siendo las 09:45 horas del día 20 de febrero de 2023, se da por terminado el presente acto.

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Abg. Anhalía Brítez Aponte

Abg. Inés Cano